



VISTO:

DECRETO N°

NEUQUÉN,

. 0007 .

02 ENE 2025

El Expediente OE N° 10831-M-2024 y los Decretos N° 1436/02, N° 0527/03, N° 0161/04, N° 0404/06, N° 0003/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 415/24 de la Contaduría Municipal, con intervención del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, inició el expediente citado en el Visto a fin de establecer los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2025, con sus respectivos montos y titulares;

Que por medio del Decreto N° 0527/03 se incorporó al Decreto N° 1436/02, la reglamentación de los Fondos Permanentes Generales y Específicos que no poseían reglamentación propia, de conformidad con el Anexo II que forma parte integrante de la referida norma legal;

Que posteriormente a través del artículo 3°) del Decreto N° 0161/04 se modificó el inciso a del Punto 4°) del Anexo II del Reglamento de Fondos Permanentes Generales, aprobado por el mencionado Decreto N° 0527/03, restringiendo el alcance de las prohibiciones establecidas para la utilización del Fondo Permanente, permitiendo a nuevas Secretarías efectuar determinados gastos;

Que a su vez, mediante el Decreto N° 0404/06 se modificó el Punto 4) y el Punto 6) del Anexo II del Decreto N° 0527/03, atento a las necesidades que surgieron de la entonces Estructura General del Órgano Ejecutivo Municipal, que tornó necesario modificar la reglamentación de los Fondos Permanentes Generales y Específicos, en relación al alcance de las prohibiciones para su utilización, como así también la forma en la que debían cumplirse las rendiciones y las reposiciones de los mismos;

Que asimismo, por medio de Nota de fecha 26 de noviembre de 2024 el Subsecretario de Hacienda, solicitó dar de baja el Fondo de Atención Comunitaria (F.A.C), aprobado mediante Decreto N° 0003/17;

Que la Contaduría Municipal adjuntó proyecto de decreto de conformidad con lo requerido;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0007-25

Que mediante el Anexo Único del referido proyecto se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2025, los que serán destinados a atender erogaciones que, de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo ordinario para la provisión de fondos;

Que las cifras consignadas para los fondos se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que mediante Pase N° 1423/2024 intervino el Subsecretario de Hacienda, manifestando que se encuentra contemplado el gasto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio del año 2025;

Que mediante Dictamen N° 003/2025, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que a través del Decreto N° 1164/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que a través del Decreto N° 1316/2024 el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano quedó a cargo de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica;

Que mediante el Decreto N° 0004/2025 la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional quedó a cargo de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉZCANSE los Fondos Permanentes Generales y ----- Específicos para el Ejercicio 2025, con sus respectivos montos y titulares, de conformidad al **ANEXO ÚNICO**, y conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE un monto máximo **POR FACTURA** de ----- **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00)**, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales para las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)** para las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

correspondientes a Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones, y/o demás, y **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00)** para los Fondos Permanentes Específicos que no posean reglamentación propia, con excepción del Fondo Específico de Repuestos y Reparaciones y el Fondo Especial de Mantenimiento Vial, cuyo límite por factura será de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000,00)**, y el Fondo Permanente Específico de Logística y Mantenimiento de Paradores del Transporte Público, cuyo límite por factura será de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)**.

Artículo 3º) FACÚLTASE a los titulares de los Fondos Permanentes ----- Generales de las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal y al Subsecretario de Hacienda, previstos en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal para el Ejercicio 2025, a autorizar los gastos previstos en el artículo 3º) Inciso h) del Anexo II del Decreto N° 0527/03 y/o la norma que lo reemplace en el futuro, hasta un límite del 50% de la rendición, con excepción de Intendencia, que podrá realizar dichas erogaciones sin limitación alguna.

Artículo 4º) ESTABLÉZCASE como fecha de la rendición anual de los ----- Fondos Permanentes Generales y Específicos, establecidos en el **ANEXO ÚNICO** y aquellos que no posean reglamentación propia, la estipulada en el Punto 6 del Anexo II del Decreto N° 0527/03 y/o sus modificatorios.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE que resulta de aplicación para el ----- manejo y rendición de dichos Fondos la reglamentación aprobada por el Anexo II del Decreto N° 0527/03 y/o sus modificatorios.

Artículo 6º) DERÓGASE el Decreto N° 0003/17 mediante el cual se ----- aprobó la creación del Fondo Permanente Específico de Atención Comunitaria (F.A.C.).

Artículo 7º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

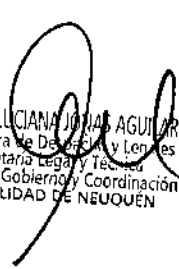
Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



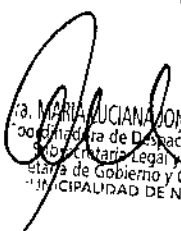
FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
NICOLA
MORÁN SASTURAIN
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI.


Dra. MARIA LUCIANA JONA AGUIAR
Coordinadora de Desarrollo y Políticas
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0007-25

ANEXO ÚNICO**FONDOS PERMANENTES GENERALES**

	FONDO	RESPONSABLE/S	D.N.I.	MONTO
1	INTENDENCIA	RUBERTONE, MONICA SUSANA	18.176.483	\$71.000
2	CONTADURÍA MUNICIPAL	DUFFARD, DARIO ENRIQUE	16.945.485	\$71.000
3	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	HURTADO, JUAN MARTÍN	24.256.428	\$71.000
4	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	PASQUALINI, MARIA ESTELA	16.504.172	\$71.000
5	SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SCHPOLIANSKY, FERNANDO GABRIEL	22.341.809	\$71.000
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	HURTADO, JUAN MARTÍN	24.256.428	\$71.000
7	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO	NICOLA, ABEL ALEJANDRO	16.076.122	\$71.000
8	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	22.473.938	\$71.000
9	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	SERENELLI, MAURICIO ALDO	22.953.532	\$71.000
10	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	LABRIN, CARLOS JAVIER	18.180.153	\$71.000
11	SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	CAYOL, DIEGO PATRICIO	23.058.653	\$71.000
12	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DE GIOVANETTI, LUCIANA LEONOR/CENTURIONI, ATENAS	21.654.700/ 35.492.816	\$71.000
13	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	CAROD, NELSON LEONARDO	17.238.522	\$71.000
14	UNIDAD DE COORD. DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL	ALONSO, JULIO CARLOS RODRIGO	22.287.159	\$71.000
15	JUZGADO DE FALTAS N° 1	DEL CAMPO, GABRIELA BEATRIZ	17.025.866	\$71.000
16	JUZGADO DE FALTAS N° 2	DOGLIOLI, ROMINA	30.231.968	\$71.000
17	CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	INAUDI, MARCELO ALEJANDRO/CONTARDI, LUCIANA SOLEDAD	12.811.645/ 30.500.654	\$71.000
18	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	JONAS AGUILAR, MARIA LUCIANA	25.021.914	\$35.500
19	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	CAGOL, GABRIELA VERÓNICA	27.469.845	\$35.500
20	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	MUÑOZ, HIPOLITO JESUS	30.500.444	\$35.500
21	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	HURTADO, JUAN MARTIN	24.256.428	\$35.500
22	DIR. MPAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS	OBERST MARTINEZ VERONICA SILVANA/GARRO RICARDO DANIEL	25.449.748/ 31.466.375	\$35.500
23	DIR. MPAL. DE SOCIEDADES VECINALES	JULIAN, NICOLAS FEDERICO/MUÑOZ, ISNELDA SOLEDAD	30.242.772/ 22.936.897	\$35.500
24	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	ROJAS, CINTIA VANESA/MAIOLO, SOFIA	27.666.614/ 38.710.761	\$35.500
25	SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR CIUDADANO	JAUME, LUCIA	32.021.301	\$35.500
26	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	TRAVERSI, MARIA MORENA	26.777.377	\$35.500
27	SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	BEVERINI, MARIA CLARA	29.510.023	\$35.500
28	SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN	MANZUR, JOSE IGNACIO ERNESTO	35.492.759	\$35.500
29	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL	VASQUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO	30.878.991	\$35.500


 ra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Oficina de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0007-25

30	DIR. GRAL. DE COORD. DE MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	MICHELINI, NATALIA ANDREA	26.009.735	\$35.500
31	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	PESCE, MONICA GRACIELA	23.856.578	\$35.500
32	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	JARA, LUIS ALBERTO	18.180.142	\$35.500
33	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA	BAGGIO, FRANCISCO MARTIN	22.505.989	\$35.500
34	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	DUTTO CIRER, JUAN ANTÚ	33.566.837	\$71.000
35	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	HURTADO, ALEJANDRO ERNESTO	13.769.841	\$35.500
36	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	12.820.481	\$35.500
37	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	VEGA, PABLO JAVIER	23.001.041	\$35.500
38	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	DEN HARTOG, MIRTA VIVIANA/GODOY, NOELIA ANAHÍ	26.476.872/ 33.369.626	\$35.500
39	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	LOPEZ DE MURILLAS, LUIS BENITO	12.648.894	\$35.500
40	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	BRUNO, MARIEL MARCELA	20.273.504	\$35.500
41	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	HASPERT, CRISTIAN URIEL/MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	25.725.311/ 22.473.938	\$35.500
42	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	HONORIO, WALTER ARIEL/MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	24.670.683/ 22.473.938	\$35.500
43	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	ESPINOSA, MAURO ADRIAN/MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	21.125.829/ 22.473.938	\$35.500
44	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	VERA, PATRICIA ADRIANA/MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	21.985.361/ 22.473.938	\$35.500
45	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	RUEDA CACERES, NOELIA LUZ MARINA	32.974.669	\$35.500
46	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	PALACIOS, ALEJANDRO GERMAN	27.661.341	\$35.500
47	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	TAPIA, SEBASTIAN DANIEL	23.856.440	\$35.500
48	SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS	PIÑEIRO ALEMAN URQUIZA, GONZALO	31.960.202	\$35.500
49	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA	LORENZINI, FACUNDO	30.144.555	\$35.500
50	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS	SILVESTRI, NATALIA CRISTINA	32.752.304	\$35.500
51	COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN	HIRSCH, CRISTIAN MARCELO	24.581.417	\$35.500
52	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	FERNANDEZ, MARIANA	26.935.453	\$35.500
53	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA	REYES, ARIEL ALFREDO	20.122.552	\$35.500
54	SUBSECRETARÍA DE LAS JUVENTUDES	SOIZA CASTRELLON, NICOLAS ALEJANDRO	35.187.532	\$35.500
55	SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES	OEHRENS PINOCHET, MARIA ALEJANDRA	23.918.722	\$35.500
56	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	FERRACIOLI, ANDREA LILIANA	22.105.371	\$35.500
57	SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD	MOSNA, ISABEL ADELAIDA	21.425.602	\$35.500

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AZNAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

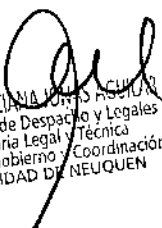


0007-25

58	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y PLURALISMO CULTURAL, GÉNERO E IGUALDAD	MATERRE, LUCAS GASTON	34.860.570	\$35.500
59	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	HESS, MATIAS ENRIQUE	25.537.923	\$35.500
60	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN	MONSALVO, CLAUDIO ADRIAN	20.602.839	\$35.500

FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS

	FONDO	RESPONSABLE/S	D.N.I.	MONTO
61	FDO. GASTOS DE REGULARIZACIÓN DE LOTES MUNICIPALES	MUÑOZ, HIPOLITO JESUS	30.500.444	\$709.800
62	DIR. MPAL. DE EJECUCIONES	LONGHI, CECILIA LAURA/MARZIALETTI, NORA ELIZABETH	29.322.518/ 21.389.609	\$189.280
63	DIR. DE EJECUCIONES FISCALES Y CONTRAVENCIONALES	LONGHI, CECILIA LAURA/MARZIALETTI, NORA ELIZABETH	29.322.518/ 21.389.609	\$189.280
64	FDO. DE RECUPERO FISCAL	LONGHI, CECILIA LAURA	29.322.518	\$236.600
65	FOPEAL	BROLLO, FEDERICO	30.226.643	\$650.650
66	FDO. DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES	MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	12.820.481	\$650.650
67	FDO. DE CEMENTERIOS	VAZQUEZ TORRES, LETICIA ALEJANDRA	28.792.534	\$118.300
68	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO	SOTO ARRIAGADA, MARIA CRISTINA	23.494.164	\$177.450
69	FDO. ESPECIAL DE MANTENIMIENTO VIAL	BRUNO, MARIEL MARCELA/IZQUIERDO, LILIANA MARCELA	20.273.504/ 20.793.085	\$307.580
70	FDO. ESPECIAL DE REPUESTOS Y REPARACIONES	MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	22.473.938	\$768.950
71	FDO. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE PARADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO	ESPINOSA, MAURO ADRIAN	21.125.829	\$53.235
72	FDO. DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	VERA, PATRICIA ADRIANA/MORAN SASTURAIN, SANTIAGO	21.985.361/ 22.473.938	\$354.900
73	FASOC	REYES, ARIEL ALFREDO/CAYOL, DIEGO PATRICIO	20.122.552/ 23.058.653	\$141.960
74	FASOD	REYES, ARIEL ALFREDO/CAYOL, DIEGO PATRICIO	20.122.552/ 23.058.653	\$141.960
75	FDO. PERMANENTE ESPECÍFICO DE BIENESTAR ANIMAL	FERRACIOLI, ANDREA LILIANA	22.105.371	\$768.950
76	FDO. DE SERVICIOS DIGITALES	ZAGLIO BIANCHINI, LEANDRO DANIEL	24.877.136	\$308.500


 Dra. MARIA LUCIANA JONES ACUARO
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

